



GENERALIDADES TEMA FONDO DE EMPLEADOS EN COLOMBIA



www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**

NORMATIVIDAD

1. CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA:

ARTÍCULOS 1° “Colombia es un **Estado social de derecho**, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, **democrática, participativa y pluralista**, fundada en el respeto de **la dignidad humana**, en el trabajo y **la solidaridad** de las personas que la integran y en **la prevalencia del interés general**. “

ARTICULO 58° “... El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.”

FUENTE:: Constitución Política

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



NORMATIVIDAD

1. CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA:

ARTICULO 189° “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: “...24. *Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control* sobre las personas que realicen actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.
Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades comerciales.”

ARTICULO 333° “El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”

FUENTE:: C.P.



www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



NORMATIVIDAD EXCLUSIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS

1. DECRETO 1481 DE 1989
2. LEY 1391 DE 2010
3. DECRETO 704 DE 2019 (Modifica al Decreto 1068 de 2015)

FUENTE:: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa>

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



NORMATIVIDAD DE SUPERSOLIDARIA

1. CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA No. 004 de 2008
2. Circular Básica Jurídica de 2015
3. Circular Externa No. 14 de diciembre 2018
4. Circular Externa No. 02 de 2019
5. Circular Externa No. 03 de 2019

MODIFICACIÓN NUMERAL 3 DEL CAPITULO XII

FUENTE: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa>

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



SISTEMA DE ECONOMIA SOLIDARIA; INTEGRADO POR

I – Las Organizaciones de la Economía Solidaria

- Cooperativas
- Fondos de Empleados
- Asociaciones Mutuales

II - Organismos de apoyo:

- Consejo Nacional de Economía Solidaria - CONES
- Fondo Nacional de Economía Solidaria - FONES

III- Entidades estatales

- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - Promoción y fomento
- Superintendencia de la Economía Solidaria - Supervisión
- Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas – Seguro de depósitos

FUENTE: <http://www.supersolidaria.gov.co>



www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**

QUE SON LOS FONDO DE EMPLEADOS

SEGÚN ARTÍCULO 2 DECRETO 1481 DE 1989:

“Empresas asociativas, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y subordinados”

FUENTE:: Decreto 1481 de 1989

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



QUE SON LOS FONDO DE EMPLEADOS

1. Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.
2. Que la asociación y el retiro sean voluntarios.
3. Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.
4. Que presten servicios en beneficio de sus asociados.
5. Que establezcan la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.

FUENTE:: Decreto 1481 de1989

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



QUE SON LOS FONDO DE EMPLEADOS

6. Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.
7. Que su patrimonio sea variable e ilimitado.
8. Que se constituyan con duración indefinida.
9. Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados.

FUENTE:: Decreto 1481 de1989

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al ahorro del personal y, a su vez, proporcionarle préstamos según las necesidades de cada uno

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- + Servicio de ahorro y crédito
- + Inversión de los ahorros
- + Otros servicios (auxilios funerarios, pólizas, etc.)
- + Extensión de servicios (beneficios a hijos, esposos, etc.)

FUENTE:: Decreto 1481 de 1989

PERSONERIA JURÍDICA:

RECONOCIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

- ❖ Acta de constitución
- ❖ Texto de los estatutos aprobados
- ❖ Certificado de existencia y representación legal de las empresas en las cuales laboran los asociados que constituyen el fondo.
- ❖ Constancia laboral de los fundadores expedida por la empresa

FUENTE: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa>

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



SUPERVISIÓN:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SUPERINTENDENCIA
DE
ECONOMÍA SOLIDARIA

SUPERVISA A TRAVÉS DE:
DELEGATURA PARA
LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA
ASOCIATIVA

Cooperativas sector real
Fondos de empleados
Asociaciones mutuales

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

ART. 35 – Ley 454 de 1998

1. Ejercer vigilancia, inspección y control

2. Proteger intereses de asociados

3. Preservar la naturaleza jurídica

4. Vigilar uso de recursos y ventajas normativas

5. Vigilar propósito socioeconómico no lucrativo

FUENTE:: Ley 454 de 1989

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN:

- ☐ Saneamiento del Sector
- ☐ Depuración y recuperación de las entidades
- ☐ Enfoque empresarial del Sector
- ☐ Disciplina financiera y operacional
- ☐ Incremento de aportes, ahorros y cartera

FUENTE: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa>

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**



PATRIMONIO DEL FONDO DE EMPLEADOS:

1. Los aportes sociales individuales
2. Las reservas y fondos permanentes
3. Las donaciones y auxilios que reciban con destino a su incremento patrimonial
4. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica

FUENTE: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa>



OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS

1. Tributarias
2. Laborales
3. Obligaciones de brindar información a entidades de Vigilancia y Control, como:
 - ✓ Unidad Información Análisis Financiero
 - ✓ Superintendencia de Economía Solidaria
4. Administrativas
5. CAPACITARSE (UIAF, SARLAF, OTRAS), Entre otras

FUENTE:: Elaboración propia

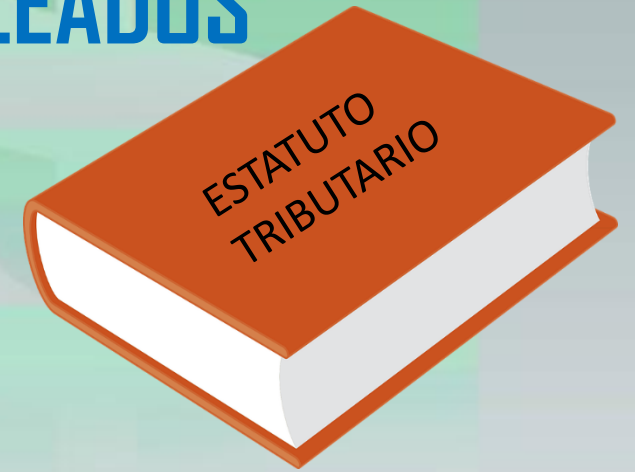


www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS

1. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS:



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS:

JURISPRUDENCIA:

- EXPEDIENTE 19002 DE 22 DE MARZO DE 2013. CONEJO DE ESTADO. C. P. DRA. MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA. Los aportes efectuados por la empresa a los trabajadores, por intermedio del fondo de empleados, son un gasto deducible, de carácter laboral, que tiene nexo causal con la actividad productora de renta

DOCTRINA:

- CONCEPTO 9165 DE 24 DE MARZO DE 2015. DIAN. Agentes retenedores del GMF- Fondo de empleados.

CONCORDANCIA:

- CONCEPTO 9165 DE 24 DE MARZO DE 2015. DIAN. Agentes retenedores del GMF- Fondo de empleados.

FUENTE:: Estatuto Tributario



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

ASPECTOS TRIBUTARIOS:

ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES .(ART 23 ET)

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, las asociaciones gremiales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; las asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios, las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos

NO DEBEN SOLICITAR
LA PERMANENCIA Y
CALIFICACION AL RTE .
Parágrafo 3 del artículo
1.2.1.5.1.2.

FUENTE:: Estatuto Tributario



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

ASPECTOS TRIBUTARIOS:

PAPEL DEL EMPLEADOR EN LA CREACION DEL FONDO DE EMPLEADOS

Los aportes al FONDO DE EMPLEADOS constituye un pago indirecto para el trabajador, por lo que cumple los presupuestos previstos en el art. 107 del E. T., para su deducibilidad.

El aporte se concreta en beneficio a los trabajadores, estos recursos son destinados a programas de salud, recreación, educación como también a prevención y seguridad social; inversión que genera mayor rendimiento de los trabajadores.

FUENTE:: Estatuto Tributario



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ❖ Actualizar el RUT
- ❖ Presentación y pago de impuesto de Industria y Comercio
- ❖ Gravamen Movimiento Financiero
- ❖ Las obligaciones que aparezcan en el RUT, según renglón **53**, generalmente dice:



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

FUENTE:: Elaboración Propia

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Las obligaciones que aparezcan en el RUT, renglón **53**, generalmente dice:

No.	No. DE RESPON-SABILIDAD	RESPONSABILIDAD	PRESENTACION Y PAGO
1	06	Ingresos y Patrimonio	Cada año (formulario 110)
2	07	Retención en la Fuente a Título de renta	Mensualmente (formulario 350)
3	14	Información de Exógena	Cada Año (formatos: 1001, 1007 a 1012; 1026 y 2276)
4	04	Llevar contabilidad	NIIF para PYMES – GRUPO II – Contabilidad al día.

* Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre de 2016; Artículo 1.6.1.4.2. NO OBLIGADOS A FACTURAR



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

FUENTE:: Elaboración Propia



OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS

2. RESPONSABILIDADES LABORALES:



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

RESPONSABILIDADES LABORALES:

1. PAGO JUSTO A EMPLEADOS Y CONTRATISTAS
2. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL
3. PAGO APORTES PARAFISCALES
4. CAPACITAR CUANDO SE VEA NECESARIO
5. CALZADO Y VESTIDO DE LABOR

FUENTE:: Elaboración Propia y <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/leyes-y-decretos-ley/codigo-sustantivo-del-trabajo>
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=281



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS

3. RESPONSABILIDADES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL:



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

QUIENES REALIZAN EL CONTROL:

1. REPORTE A UIAF: sobre operaciones sospechosas e inusuales – Lavado de activos y financiación al terrorismo.

1. REPORTE A LA SUPERSOLIDARIA: semestrales, en diciembre y en junio

FUENTE: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/normatividad_sistema_documentos_28



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

FUENTE: Consulta Propia

QUIENES REALIZAN EL CONTROL:

No.	ENTE	RESPONSABILIDAD	FORMA
1	UIAF = Unidad Investigación de Análisis Financiero	Presentar reportes	Externo – recibe información
2	Superintendencia de Economía Solidaria	Presentar reportes	Externo– recibe información
3	Revisoría Fiscal	Elegir en Asamblea	Interno pero Independiente –entrega información - dictamina
4	Oficial de Cumplimiento	Elegir en Junta Directiva	Interno – entrega información

FUENTE: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_la_cft/normatividad_sistema_documentos_28

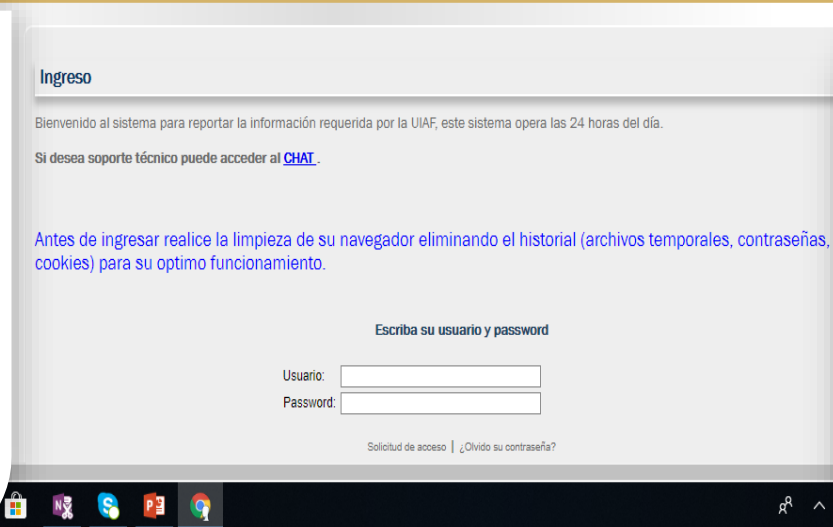
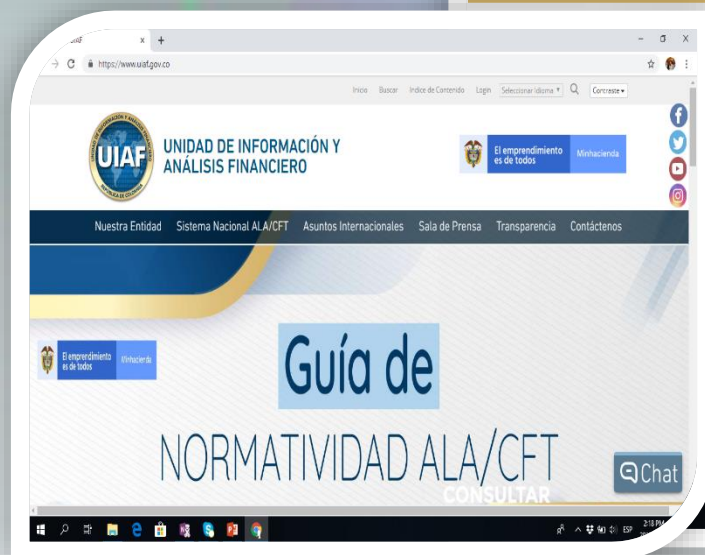
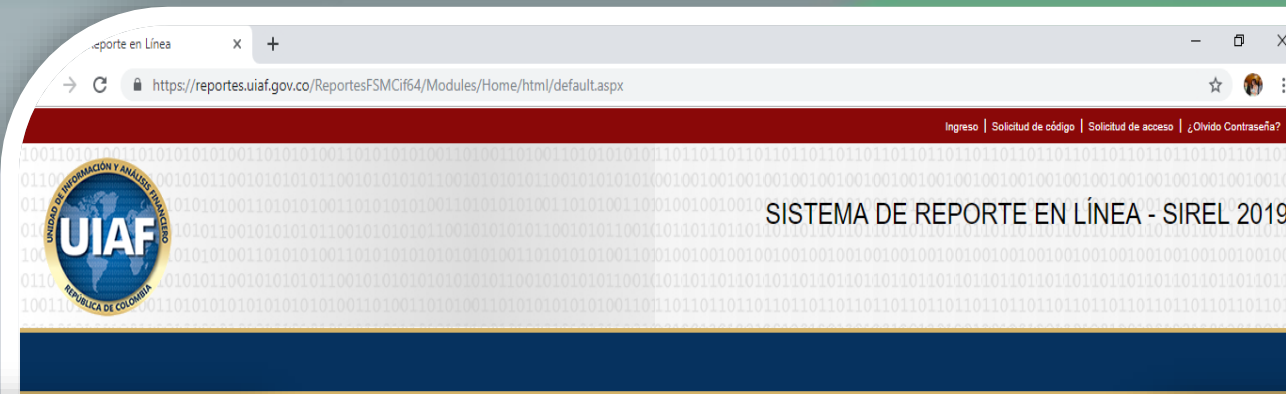
FUENTE: Consulta Propia



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

RESPONSABILIDADES ANTE ENTIDADES DE CONTROL:



FUENTE :<https://www.uiaf.gov.co/>



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

RESPONSABILIDADES ANTE ENTIDADES DE CONTROL:

1. Obligaciones de brindar información a entidades de Vigilancia y Control, como:

✓ **UIAF**

Resoluciones UIAF 285 de 2007 y 212 de 2009 =
Resoluciones UIAF 062 y 111 de 2007 =



FUENTE :https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/normatividad_sistema_documentos_28



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

RESPONSABILIDADES ANTE ENTIDADES DE CONTROL:

1. REPORTES A UIAF: El **Sistema de Reporte en Línea, Sirel**: es un sistema de información en ambiente web, desarrollado por la Uiaf como mecanismo principal para recibir los reportes objetivos y subjetivos de información en línea.

❖ Dirección de ingreso al sistema: Para acceder al Sistema de reporte en línea puede ingresar directamente a <https://reportes.uiaf.gov.co/reportesfsm> o a través de la página web www.uiaf.gov.co en el inicio de la misma por el botón Sistema de Reporte en Línea

FUENTE: https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/normatividad_sistema_documentos_28



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

FUENTE:: Consulta Propia

RESPONSABILIDADES ANTE ENTIDADES DE CONTROL:

*SARLAFT: Está
en contra del
riesgo que
pueda afectar
a la entidad*



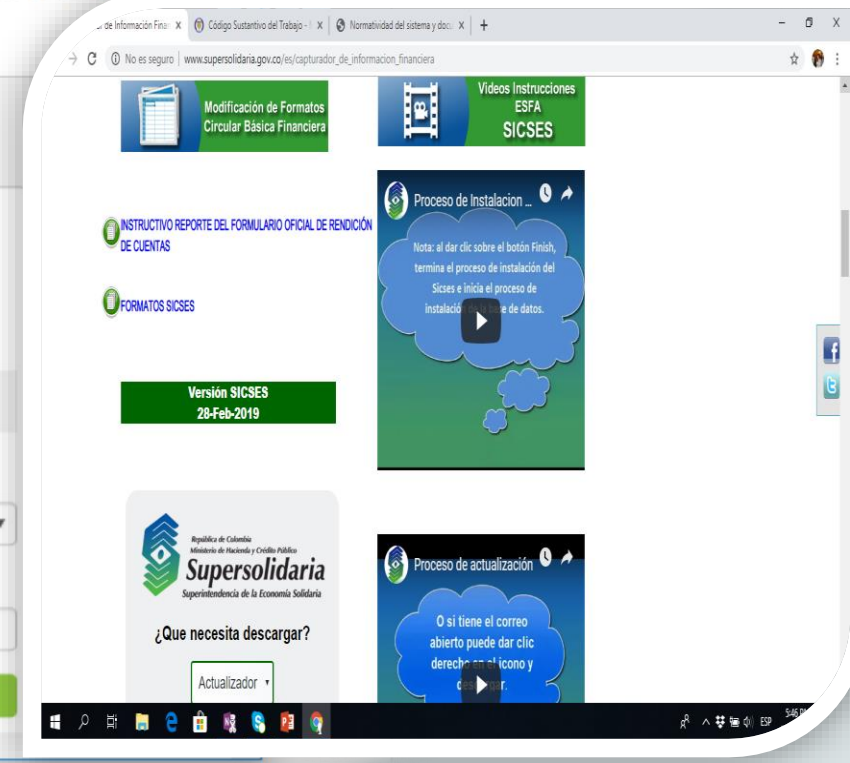
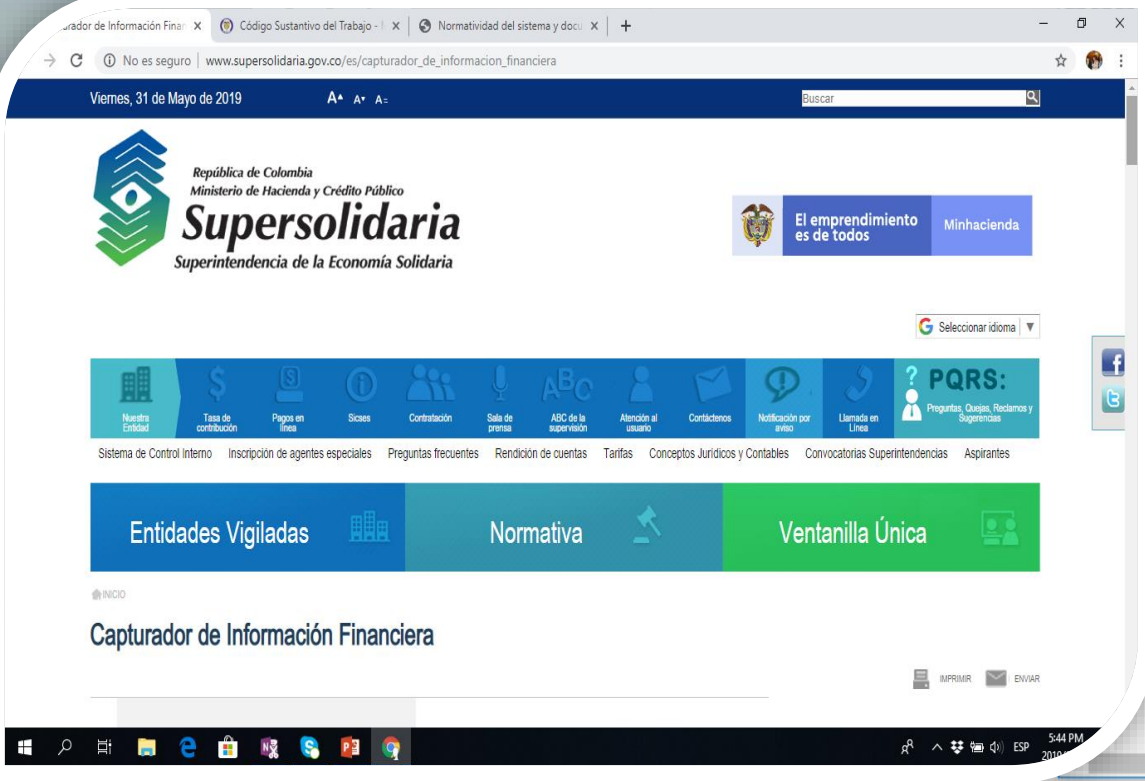
www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

FUENTE:: Consulta Propia

RESPONSABILIDADES ANTE ENTIDADES DE CONTROL:

2. REPORTES A LA SUPERSOLIDARIA



FUENTE DE IMÁGENES: http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador_de_informacion_financiera



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

RESPONSABILIDADES ANTE ENTIDADES DE CONTROL:

Tasa de contribución | Supersolidaria x Código Sustantivo del Trabajo - x Normatividad del sistema y docu x +

No es seguro | www.supersolidaria.gov.co/es/tasa-de-contribucion

Sistema de Control Interno Inscripción de agentes especiales Preguntas frecuentes Rendición de cuentas Tarifas Conceptos Jurídicos y Contables Convocatorias Superintendencias Aspirantes

Entidades Vigiladas Normativa Ventanilla Única

INICIO > Tasa de contribución

Tasa de contribución

IMPRIMIR ENVIAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia está facultada para efectuar el cobro de la tasa de contribución a las organizaciones vigiladas. El cobro se establece en dos cuotas anuales a través de circulares externas.

La tasa de contribución se define por cada uno de los niveles de supervisión determinados por la Superintendencia. Para la vigencia actual, aplican los siguientes milajes sobre el monto total de activos.

TASA DE CONTRIBUCIÓN AÑO 2019		
NIVELES DE SUPERVISIÓN	RANGOS	TARIFA POR MIL
PRIMER	Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución	0,713
SEGUNDO	Entidades con activos al 31-12-2018 (>) o (=) a \$4.091.549.965	0,409
TERCER	Entidades con activos al 31-12-2018 (>) o (=) a \$318.321.562 hasta \$4.091.549.964	0,262
NOTA	Las entidades con activos al 31-12-2018 inferiores a \$318.321.562, no pagarán tasa de contribución	0

> Para obtener la liquidación de la tasa de contribución y efectuar el pago, ingrese a nuestro módulo de pagos en línea <

IMPORTANTE: Para acceder al formulario de pago de tasa de contribución de la vigencia actual, la entidad debe haber reportado estados financieros a la Supersolidaria, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Windows taskbar: 5:38 PM 2019/05/31



www.sinfronterasconsultores.com

FUENTE: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/tasa-de-contribucion>

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS

4. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

4. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. RENOVAR CADA AÑO REGISTRO MERCANTIL ANTE CAMARA DE COMERCIO
2. FORMA ESTATUTARIA (ACTUALIZAR LOS ESTATUTOS CUANDO SEA NECESARIO)
3. ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
4. IMPLEMENTAR Y FORMALIZAR MEDIANTE: MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

FUENTE 1: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

FUENTE 2: http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Cartilla_formatos_datos_Personales_nov22.pdf

FUENTE 3: Consulta Propia



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

4. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

5. PROTECCION DE DATOS. (Ley 1581 y sus decretos reglamentarios)

6. MANUALES Y REGLAMENTOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, COMO:



FUENTE 1: http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Cartilla_formatos_datos_Personales_nov22.pdf

FUENTE 2: Consulta Propia

FUENTE 3: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

4. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

6. MANUALES Y REGLAMENTOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, COMO:



FUENTE 1: http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Cartilla_formatos_datos_Personales_nov22.pdf

FUENTE 2: Consulta Propia

FUENTE 3: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

ESTRUCTURA GENERAL ORGANIGRAMA:



NOTA: Puede variar, según estatutos Gerencia puede ser elegido por Junta Directiva



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

5. RESPONSABILIDAD DE CAPACITARSE:



PROXIMAMENTE
SARLAFT
OFICIAL DE
CUMPLIMIENTO



www.sinfronterasconsultores.com

GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS

¡MIL GRACIAS!

GLORIA ESPERANZA BELALCAZAR LOPEZ

**Representante legal
Sin Fronteras Consultores y Asesores SAS**

**Especialista en Revisoría Fiscal
Universidad Mariana**

PASTO

www.sinfronterasconsultores.com **GENERALIDADES FONDO DE EMPLEADOS**

